



# Asamblea General

Distr. general  
26 de agosto de 2008  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 67 c) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones relativas a los derechos humanos e  
informes de relatores y representantes especiales**

## **Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea**

### **Informe del Secretario General\*\***

#### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 62/167 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió seguir examinando la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y pidió al Secretario General que le presentara un amplio informe sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea en su sexagésimo tercer período de sesiones.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no ha aceptado las resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Hasta la fecha la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos no ha conseguido entablar un diálogo sustantivo con el Gobierno de ese país sobre la situación de los derechos humanos en él. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no ha aceptado el ofrecimiento de la Alta Comisionada de iniciar actividades de cooperación técnica, como se recomienda en las resoluciones. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no ha brindado al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, nombrado por el Consejo de Derechos Humanos, cooperación o asistencia alguna ni le ha permitido la entrada al país.

\* A/63/150 y Corr.1.

\*\* El informe se ha presentado fuera del plazo previsto con el fin de incluir las últimas novedades.



El Secretario General expresa su profunda preocupación por la falta de avances tangibles por parte del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea en la solución de la serie de graves problemas de derechos humanos mencionados en la resolución 62/167.

El informe describe sucintamente el estado de las relaciones y la cooperación de la República Popular Democrática de Corea con mecanismos internacionales de derechos humanos como los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. El informe también contiene información facilitada por otros organismos de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, los derechos de la infancia y los derechos de los refugiados.

En particular, se señala a la atención la situación alimentaria en la República Popular Democrática de Corea y sus efectos en la población. El Secretario General acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno de ese país para facilitar la asistencia externa y promover la sostenibilidad alimentaria. Afirma la necesidad de que el Gobierno asigne recursos presupuestarios y adopte medidas para mitigar las repercusiones de la situación alimentaria y subraya la necesidad de impedir la discriminación en la distribución de los alimentos y los servicios de salud.

El Secretario General acoge también con satisfacción las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para facilitar el acceso del socorro humanitario y aumentar la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas. Reitera su llamamiento al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para que sostenga la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios. Insta a la comunidad internacional a que continúe apoyando los esfuerzos humanitarios.

El Secretario General insta al Gobierno a proteger los derechos y libertades fundamentales y a dar señales visibles de reforma de la legislación nacional para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados y ajustarse a las normas internacionales. Reitera su recomendación de que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea establezcan un diálogo constructivo con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Subraya el papel independiente de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y hace un llamamiento a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea para que consideren positivamente su ofrecimiento de cooperación técnica. Insta asimismo al Gobierno a que autorice la entrada del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

El Secretario General acoge con beneplácito la evolución positiva de las conversaciones entre las seis partes e insta a los agentes regionales e internacionales a que faciliten la creación de un entorno propicio para generar un aumento de la cooperación entre el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y la comunidad internacional. Además, confía en que, a través de una cooperación y unas medidas de fomento de la confianza graduales, las Naciones Unidas puedan asumir una función más importante en la protección y promoción de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Cooperación con mecanismos internacionales de derechos humanos.....	6
A. Órganos creados en virtud de tratados.....	6
B. Procedimientos especiales.....	6
C. Examen periódico universal.....	8
III. Función de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea en la promoción y protección de los derechos humanos.....	9
IV. Asistencia prestada por el sistema de las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.....	9
A. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.....	11
B. Programa Mundial de Alimentos.....	11
C. Organización Mundial de la Salud.....	14
D. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.....	15
E. Fondo de Población de las Naciones Unidas.....	16
F. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	17
V. Conclusiones y recomendaciones.....	18

## I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 62/167 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió seguir examinando la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea en su sexagésimo tercer período de sesiones y pidió al Secretario General que le presentara un amplio informe sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

2. Desde el informe anterior del Secretario General (A/62/318), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) no ha conseguido entablar un diálogo sustantivo con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre la situación de los derechos humanos en ese país. Los ofrecimientos de asistencia técnica hechos por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos han sido rechazados por el Gobierno. Además, al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no se le ha dado acceso, lamentablemente, al país desde el establecimiento de su mandato en 2004. Las solicitudes de realizar visitas de otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales tampoco han sido acogidas. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha indicado que no acepta las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/7/15) y la Asamblea General (62/167) sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El Gobierno ha declarado que considera que esas resoluciones son selectivas y politizadas y que reflejan la aplicación de un doble rasero. El Gobierno no acepta la asistencia técnica de la ACNUDH, la propuesta de asistencia técnica ha sido recomendada en ambas resoluciones, que el Gobierno rechaza.

3. La República Popular Democrática de Corea es parte en cuatro de los siete tratados internacionales básicos de derechos humanos, a saber: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y la Convención sobre los Derechos del Niño. Los informes periódicos tercero y cuarto del país sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño serán examinados por el Comité de los Derechos del Niño en su 50º período de sesiones en enero de 2009. Sin embargo, sus informes periódicos sobre la aplicación de los otros tres tratados básicos de derechos humanos aún están pendientes.

4. El Secretario General deja constancia de su profunda preocupación por el hecho de no poder informar sobre el logro de avances sustantivos por parte del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea en la solución de una serie de problemas de derechos humanos descritos por la Asamblea General en su resolución 62/167. Los informes dimanantes del país siguen indicando tendencias al arresto arbitrario, la ausencia de garantías procesales y del estado de derecho, torturas, condiciones inhumanas de la detención, ejecuciones públicas, malos tratos a refugiados o buscadores de asilo repatriados desde el extranjero y trabajos forzados. Además, los informes indican que la población está siendo privada de las libertades de pensamiento, religión, opinión y expresión, reunión pacífica y asociación, libertad de movimiento y de acceso a la información. El informe separado presentado a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la

República Popular Democrática de Corea proporciona información más detallada sobre estos problemas.

5. Aun cuando su veracidad no ha podido ser confirmada independientemente, los informes de una serie de fuentes continúan señalando un elevado número de ejecuciones públicas. Según parece, se encuentra en marcha una campaña de represión de los pequeños delincuentes, cuyo número ha aumentado debido a la gran escasez de alimentos y a las difíciles condiciones de vida reinantes, que se han traducido también en un aumento del número de *kkotjebi* (niños sin hogar). Los nacionales que han abandonado el país sin permiso del Estado y son forzados a repatriarse siguen siendo interrogados, maltratados y a veces torturados, y luego encarcelados y sometidos a trabajos forzados. Según se informa, se ha sancionado a familiares como medio de disuasión para evitar defecciones. Ha habido informes continuos de presos sometidos a trabajos forzados, rehabilitación ideológica y a veces a torturas, muchos de los cuales padecerían malnutrición y enfermedades crónicas. Las presas son víctimas, al parecer, de agresiones sexuales y abortos forzados. También se sigue informando de casos de trata de mujeres para la prostitución y el matrimonio forzado. Resulta lamentable que, debido a la falta de diálogo sustantivo y cooperación técnica con el Gobierno, sus opiniones sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no pudieran reflejarse en mayor grado en el presente informe<sup>1</sup>.

6. El Secretario General destacó también su preocupación especial por la gravedad de la situación alimentaria por la que atraviesa actualmente el país y sus repercusiones en los derechos económicos, sociales y culturales de la población. En un editorial de Año Nuevo de 2008 publicado por los principales diarios de la República Popular Democrática de Corea se dijo que la escasez de alimentos era un problema nacional y se describieron diversas medidas para responder a la situación. En el editorial se declaraba que ninguna tarea es más urgente o importante que resolver el problema alimentario del pueblo. En julio de 2008 el Programa Mundial de Alimentos (PMA) advirtió de que en el país millones de personas corrían riesgo de empezar a padecer niveles precarios de hambre. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) informó de que el déficit de cereales para la campaña de comercialización de 2007/2008 (noviembre a diciembre) se estimaba en 1,66 millones de toneladas. Como hecho positivo, en junio y julio de 2008 el Gobierno accedió a un aumento de la asistencia alimentaria y a la ampliación de las operaciones realizadas en el país por organismos de las Naciones Unidas como el PMA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El PMA y la FAO pudieron llevar a cabo una evaluación de la seguridad alimentaria con objeto de identificar correctamente a las poblaciones y regiones más necesitadas. El Secretario General se siente alentado por el reconocimiento por el Gobierno de la urgencia del problema y su deseo de encarar la cuestión del acceso sostenible de la población a la alimentación y celebra que el Gobierno haya ampliado la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y alienta a la comunidad internacional a prestar pleno apoyo a las actividades encaminadas a encarar esta cuestión concreta.

7. El Secretario General se siente alentado además por la evolución positiva de las conversaciones de las seis partes con miras a lograr la desnuclearización de la

---

<sup>1</sup> El informe se transmitió a la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para que formulara observaciones al respecto.

península de Corea. Como ha dicho antes, insta a todos los participantes a intensificar sus esfuerzos y el diálogo para llevar adelante este proceso multilateral y contribuir a la solución de los problemas bilaterales. Celebra asimismo la firma por la República Popular Democrática de Corea del Tratado de Amistad y Cooperación en el foro sobre la seguridad regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental en julio de 2008. La paz y la estabilidad en el noreste de Asia actuarán como catalizadores de una cooperación más estrecha entre el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y la comunidad internacional respecto de una serie de cuestiones, en particular la promoción y protección de los derechos humanos.

8. El presente informe actualiza la información sobre la cooperación de la República Popular Democrática de Corea con los mecanismos internacionales de derechos humanos y sobre las actividades realizadas por las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para promover y proteger los derechos humanos en el país. El informe contiene asimismo información presentada por otros organismos de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, los derechos de la infancia y los derechos de los refugiados.

## **II. Cooperación con mecanismos internacionales de derechos humanos**

### **A. Órganos creados en virtud de tratados**

9. El 10 de diciembre de 2007, la República Popular Democrática de Corea presentó los informes periódicos tercero y cuarto combinados (CRC/C/PRK/4) sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que estaban previstos para el 20 de octubre de 2007. El Comité de los Derechos del Niño examinará el informe en su 50º período de sesiones, en enero de 2009.

10. La República Popular Democrática de Corea aún no ha presentado su tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que estaba previsto para enero de 2004; su segundo informe periódico relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que estaba previsto para marzo de 2006; y su tercer informe periódico relativo a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que estaba previsto para junio de 2008.

### **B. Procedimientos especiales**

11. Hasta la fecha el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no ha cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos ni ha accedido a las solicitudes de visitar el país de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

12. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación enviaron dos comunicaciones por escrito al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea el 20 de marzo y el 7 de abril de 2008, respectivamente, en las que pedían aclaraciones sobre supuestas violaciones de los derechos humanos. La primera comunicación, enviada conjuntamente por los relatores especiales, se refería a supuestas ejecuciones públicas. La segunda comunicación, enviada por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, versaba sobre la seguridad de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea repatriados al país. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna del Gobierno.

### **1. Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea**

13. El 27 de marzo de 2008, el Consejo de Derechos Humanos decidió prorrogar el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea por un período de un año<sup>2</sup>. La delegación de la República Popular Democrática de Corea declaró ante el Consejo de Derechos Humanos en su séptimo período de sesiones que se oponía categóricamente a la continuación del mandato del Relator Especial y la rechazaba. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea ha argumentado que la resolución en que se estableció el mandato del Relator Especial “es el fruto de una confrontación política”, que “la existencia del ‘Relator Especial’ responde a manipulaciones injustas” y que “la eliminación del cargo de ‘Relator Especial’ respondería a la actual tendencia en contra de la politización de los derechos humanos” (véase A/HRC/7/G/3). Hasta la fecha el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no ha brindado al Relator Especial cooperación alguna ni ha accedido a sus solicitudes de visitar el país.

14. El Relator Especial visitó países vecinos de la República Popular Democrática de Corea —Mongolia (15 a 21 de diciembre de 2007), el Japón (15 a 19 de enero de 2008) y la República de Corea (19 a 24 de enero de 2008)— a fin de recoger información sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea de diversos interlocutores de los gobiernos, la sociedad civil y las Naciones Unidas. Destacó los problemas no resueltos de las personas secuestradas por la República Popular Democrática de Corea, así como las necesidades de protección de las personas que huyen del país y la cuestión de la reunificación de familias.

---

<sup>2</sup> De conformidad con las resoluciones 2004/13 y 2005/11 de la Comisión de Derechos Humanos. En su decisión 1/102, el Consejo de Derechos Humanos decidió prorrogar todos los mandatos y mecanismos heredados de la Comisión de Derechos Humanos en virtud de la resolución 60/251 de la Asamblea General.

15. El Relator Especial presentó su último informe a la Asamblea General (A/62/318) el 26 de octubre de 2007 y al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/7/20) el 13 de marzo de 2008. En el mencionado en segundo lugar, analizó la información sobre los derechos humanos y el proceso de desarrollo; el acceso a los alimentos y otros productos de primera necesidad; los derechos y libertades; el desplazamiento y el asilo; los grupos de especial preocupación; y las consecuencias de la violencia y las violaciones de los derechos humanos. El Relator Especial presentará un informe separado sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones.

## **2. Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias**

16. En su último informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/7/2), el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias declaró que había transmitido al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea nueve casos, que siguen sin resolver.

17. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea transmitió al Grupo de Trabajo tres comunicaciones de fechas 8 de enero, 10 de abril y 7 de agosto de 2007, respectivamente. El Grupo de Trabajo consideró que las respuestas no contenían información suficiente para esclarecer la suerte o el paradero de las personas desaparecidas. El Grupo de Trabajo confía en que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea adopte medidas eficaces para aclarar los casos pendientes.

## **C. Examen periódico universal**

18. Una de las innovaciones introducidas por el Consejo de Derechos Humanos con el propósito de garantizar una evaluación imparcial de los países es el sistema de examen periódico universal. La delegación de la República Popular Democrática de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha participado activamente en el examen de los informes presentados por otros Estados Miembros en los períodos de sesiones primero y segundo del examen periódico universal, celebrados en 2008.

19. El examen de la República Popular Democrática de Corea en el marco del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos se llevará a cabo en el sexto período de sesiones del examen que está previsto que tenga lugar en 2009. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos ofreció asistencia técnica en este sentido al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea (véanse los párrafos 20 a 22 más abajo). El Secretario General alienta a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a que colaboren con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en este proceso.

### **III. Función de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea en la promoción y protección de los derechos humanos**

#### **Cooperación técnica**

20. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos invitó al Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a una reunión el 11 de febrero de 2008, con vistas a estudiar medios de iniciar una cooperación técnica entre la Oficina del Alto Comisionado y la República Popular Democrática de Corea.

21. En la reunión, la Alta Comisionada señaló las esferas en que se podría ofrecer asistencia técnica al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, particularmente en vista del próximo examen de ese país por el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, previsto para 2009. La Alta Comisionada opinó que se podría prestar asistencia técnica en las esferas de la presentación de informes a los órganos de tratados y la ratificación de los instrumentos básicos de derechos humanos. También propuso que una misión de evaluación del ACNUDH visitara la República Popular Democrática de Corea con miras a estudiar esas posibilidades con los funcionarios competentes sobre el terreno.

22. El Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea reiteró que su Gobierno no aceptaba las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Su Gobierno consideraba que las resoluciones eran selectivas, estaban politizadas y reflejaban la aplicación de un doble rasero. El Representante Permanente afirmó que, por lo tanto, su Gobierno no podía aceptar el ofrecimiento de la Alta Comisionada. No obstante, el Representante Permanente indicó que tomaba nota de la disposición de la Alta Comisionada a ofrecer asistencia técnica y señaló que su Gobierno seguiría respetando las obligaciones dimanantes de los tratados en que era Parte y cooperando con los órganos de tratados. Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna otra comunicación del Gobierno sobre el tema. Posteriormente, la secretaria del Consejo de Derechos Humanos preparó una nota (A/HRC/7/47). El Secretario General alienta a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a responder de forma positiva al ofrecimiento de asistencia técnica de la Alta Comisionada.

### **IV. Asistencia prestada por el sistema de las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea**

23. En una carta de fecha 26 de mayo de 2008, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos invitó a los órganos de las Naciones Unidas a presentar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos humanos información pertinente

sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. La Oficina recibió entonces información al respecto de las siguientes entidades de las Naciones Unidas: el equipo de las Naciones Unidas en la República Popular Democrática de Corea<sup>3</sup>; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); el Programa Mundial de Alimentos (PMA); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); la Organización Mundial de la Salud (OMS); y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

24. El equipo de las Naciones Unidas en la República Popular Democrática de Corea observó que 2007 se había caracterizado por un acercamiento gradual a la comunidad internacional y varias novedades positivas en materia política y de seguridad. Según el equipo en el país, esto creó un entorno más propicio para la asistencia y la inversión externas, que redundó en la llegada de más recursos al país. No obstante, la financiación internacional sigue estando muy por debajo del nivel que la República Popular Democrática de Corea necesita para reactivar sectores clave de la economía y restablecer los servicios sociales básicos a los niveles alcanzados antes de 1995. Dada la ausencia de instituciones financieras internacionales y de programas importantes de asistencia bilaterales, el sistema de las Naciones Unidas continúa desempeñando una función fundamental en materia de desarrollo, asistencia de emergencia y para la recuperación, creación de capacidad, y facilitación de contactos internacionales y otras formas de colaboración entre la República Popular Democrática de Corea y la comunidad internacional.

25. Las lluvias torrenciales de agosto de 2007 causaron serias inundaciones y deslizamientos de tierra y lodo en nueve provincias de la República Popular Democrática de Corea y en Pyongyang. En respuesta a la solicitud de asistencia internacional del Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas y dos organizaciones no gubernamentales internacionales residentes elaboraron conjuntamente un plan de respuesta integral e hicieron un llamamiento para que se aportaran 14,1 millones de dólares con objeto de atender las necesidades más apremiantes en materia de alimentos, salud y abastecimiento de agua y saneamiento. La respuesta de los donantes fue rápida y se recibió el 105% de los fondos solicitados. De resultas de esto, más de 5 millones de personas afectadas por las inundaciones recibieron suministros humanitarios y se beneficiaron de intervenciones de rehabilitación. La cooperación con las contrapartes nacionales se caracterizó por cierta medida de apertura, que incluyó el otorgamiento de visados temporales para más personal de emergencia y la autorización de evaluaciones rápidas y actividades de vigilancia de las zonas afectadas y beneficiarias de apoyo. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea dio las gracias públicamente al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad de donantes por el apoyo de emergencia. En junio y julio de 2008, la cooperación con el Gobierno experimentó un nuevo avance al darse acceso a más zonas del país a los organismos de las Naciones Unidas para el cumplimiento de sus mandatos.

---

<sup>3</sup> El equipo de las Naciones Unidas en la República Popular Democrática de Corea se compone actualmente de cinco organismos de las Naciones Unidas residentes, a saber, la FAO, el UNFPA, el UNICEF, el PMA y la OMS. Los representantes de tres organismos (la OMS, el PMA y el UNICEF) tienen su sede en Pyongyang, mientras que los representantes de la FAO, la UNESCO y el UNFPA tienen una oficina en Beijing desde la que prestan servicios a toda la región.

## A. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

26. La FAO informó de que la producción total de cereales había experimentado un fuerte descenso a cerca de 3 millones de toneladas métricas, en comparación con 4 millones de toneladas en 2006, después de las grandes inundaciones de agosto y septiembre de 2007 y la mala cosecha ulterior. Esto puso fin a la recuperación sostenida de la producción agrícola que estaba teniendo lugar desde 2000. El déficit de cereales para la campaña de comercialización de 2007/2008 (noviembre/octubre) se estima en 1,66 millones de toneladas sobre la base de un consumo per cápita de cereales equivalente próximo a 170 kilos (inclusive papas y soja). Será pues necesario invertir la tendencia decreciente de las importaciones desde la campaña de comercialización de 2000/2001.

27. La producción de invierno y primavera mediante doble cultivo se amplió en otras 202.000 hectáreas y se aumentó el cultivo de papas en relación con el de trigo y cebada. Hasta ahora todo parece indicar que la cosecha temprana de papas será mayor que la del año pasado, a pesar de la escasez de fertilizantes y la inclemencia del tiempo. Como no se ha recibido ningún donativo de fertilizantes este año, la asignación de fertilizantes a las cooperativas agrícolas es inferior en aproximadamente 50% a la de los últimos años. Hasta la fecha, la escasez de fertilizantes ha sido la principal condicionante de las perspectivas de las cosechas de cereales de la temporada principal (arroz y maíz).

## B. Programa Mundial de Alimentos

28. El PMA señaló que el aumento de los precios nacionales de los alimentos, la escasa asistencia externa y un gran déficit de alimentos podrían agravar el nivel de vulnerabilidad en algunas zonas del país que ya padecen de inseguridad alimentaria crónica y tasas elevadas de malnutrición.

29. PMA observó que la República Popular Democrática de Corea sigue siendo vulnerable a las inundaciones en los meses de verano, lo que tiene una repercusión considerable en el sector agrícola. Según los informes del Gobierno, las inundaciones de agosto de 2007 se concentraron sobre todo en el sur y el oeste del país, de donde procede la mayor parte de la producción agrícola del país y donde más han disminuido las cosechas. Según la evaluación rápida de la seguridad alimentaria en todo el país hecha por la FAO y el PMA en junio y julio de 2008<sup>4</sup>, las transferencias de alimentos de estas provincias “granero” normalmente excedentarias a las provincias deficitarias del norte han disminuido mucho. Por regla general las provincias septentrionales se consideran más propensas a la inseguridad alimentaria debido a su terreno montañoso, sus condiciones climáticas más duras y su remota ubicación. Los estudios sobre nutrición del PMA y el UNICEF señalan sistemáticamente tasas de malnutrición más altas en esas regiones; una caída del acceso a los alimentos podría agravar sus niveles de vulnerabilidad.

---

<sup>4</sup> La evaluación rápida de la seguridad alimentaria en todo un país de la FAO y el PMA determina cualitativamente la situación de seguridad alimentaria de determinados grupos de la población en términos de los alimentos disponibles, el acceso a ellos y su utilización.

30. A principios de 2008, el sistema público de distribución tendría que haber reanudado oficialmente la distribución de alimentos a todos sus dependientes (aproximadamente el 70% de la población) tras las interrupciones temporales a raíz de las inundaciones de agosto. Sin embargo, los medios informativos continuaron informando de que en la mayoría de provincias del país la distribución se limitaba a algunos grupos de la población y otras organizaciones internacionales con presencia en la República Popular Democrática de Corea han recibido informes sobre fuertes recortes de las raciones en el marco del sistema público de distribución. La labor de seguimiento del PMA mostró que los recortes progresivos habían hecho disminuir las raciones a 150 gramos de cereales por persona y día en junio de 2008, de 450 gramos a principios de 2008.

31. La labor de seguimiento del PMA muestra que la ingesta de alimentos en general sigue siendo deficiente y que la mayoría de la población subsiste con una dieta de cereales y hortalizas muy deficitaria en proteínas, grasa y micronutrientes. Una reducción de las raciones del sistema público de distribución podría acarrear consecuencias adversas para la seguridad alimentaria y la nutrición de los grupos vulnerables, que carecen de poder adquisitivo o capacidad de acceder a otras fuentes de alimentos. La mayoría de quienes dependen de esas raciones son pobladores de zonas urbanas que ya padecen los efectos del desempleo y la regresión económica y tienen poco acceso a tierras para cultivo o cría de animales. La evaluación rápida de la seguridad alimentaria en todo el país hecha por la FAO y el PMA demostró que cerca de las tres cuartas partes de los hogares han reducido su ingesta de alimentos, que más niños malnutridos y enfermos estaban siendo ingresados en hospitales e instituciones y que la diarrea causada por el aumento del consumo de alimentos silvestres era una de las principales causas de malnutrición entre los niños menores de 5 años.

32. En el último año el precio del arroz se ha triplicado y el del maíz se ha cuadruplicado. Dadas las limitadas compras de la República Popular Democrática de Corea en el mercado internacional, es más probable que el aumento de los precios sea resultado de la disminución de los suministros internos que de la crisis alimentaria mundial. El fuerte aumento de los precios de mercado de los productos básicos puede tener graves consecuencias en la seguridad alimentaria de los más pobres conforme vaya aumentando la importancia de los mercados como fuentes de alimentos.

33. Es posible que la aplicación continua de medidas para limitar el comercio en los mercados privados haya tenido efectos adversos en la capacidad de algunas personas de acceder a alimentos o recursos. Según parece, la prohibición decretada el 1º de octubre de 2007 de que las mujeres de 40 años de edad o menos realicen actividades en los mercados de alimentos, a fin de que trabajen para organismos estatales, sigue vigente, al igual que la prohibición del comercio de cereales en los mercados.

34. La duración del déficit de alimentos dependerá en gran medida de la capacidad del país de rehabilitar suficientemente el sector agrícola y volver a lograr los avances progresivos de la producción registrados entre 2001 y 2005. Las perspectivas son inciertas debido a que el combustible, la maquinaria y los insumos de calidad como los abonos químicos siguen escaseando. La falta de abonos químicos suficientes a tiempo para la temporada de siembra de mayo y junio hace dudar de las perspectivas de la cosecha de otoño de 2008.

35. La disminución de la asistencia alimentaria multilateral y bilateral a partir de finales de 2005 ha aumentado las inquietudes sobre la capacidad del país de obtener recursos externos suficientes para cubrir el déficit alimentario. El PMA sigue aportando el grueso de la asistencia alimentaria multilateral a la República Popular Democrática de Corea. A principios de 2008, la asistencia del PMA llegaba a 1,2 millones de personas en 50 condados de cinco provincias. Los beneficiarios eran grupos tradicionalmente vulnerables y en situación de inseguridad alimentaria como los niños pequeños de las guarderías, los jardines de infantes y las escuelas primarias, así como las mujeres embarazadas y lactantes. En 2007, la asistencia alimentaria del PMA ascendió a un total de 37.000 toneladas métricas, incluida la asistencia de emergencia proporcionada en respuesta a las inundaciones de agosto de ese año. A principios de mayo el Gobierno informó al PMA de que agradecería un aumento del socorro alimentario de emergencia que contribuyera a aliviar el déficit de alimentos causado por las inundaciones y la exigua cosecha. El Gobierno también ha intentado obtener asistencia alimentaria externa para paliar el problema alimentario. En el momento de la preparación del presente informe, en julio de 2008, el PMA había proporcionado 22.600 toneladas de alimentos y se habían recibido unas 110.000 toneladas de China. Además, los Estados Unidos de América se han comprometido a asistir aportando hasta 500.000 toneladas y se han recibido 3.000 toneladas de la Federación de Rusia. La República de Corea mantiene su ofrecimiento de aportar 50.000 toneladas de maíz. A pesar de estos donativos, sigue habiendo un déficit de más de 1 millón de toneladas.

36. En junio de 2008, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea accedió a que se incrementara la asistencia alimentaria en virtud de un acuerdo con el PMA. El acuerdo prevé una ampliación de las operaciones del PMA en el país y autoriza el acceso humanitario a muchas zonas que no están recibiendo asistencia alimentaria en la actualidad. Al mes de julio de 2008, el PMA tenía acceso a 131 condados, en comparación con 50 condados en 2007, y se habían aprobado visados para un total de hasta 59 funcionarios internacionales, lo que supone una mejora importante en comparación con los 10 visados otorgados en 2007. Las nuevas operaciones de emergencia beneficiarán a cerca de 6,5 millones de personas. El PMA ha visitado muchos hogares y ha podido visitar almacenes de condados por primera vez. Gracias al mejoramiento de las condiciones operacionales, el PMA podrá evaluar mejor la situación de la seguridad alimentaria, la agricultura y la nutrición y la salud, mejorar considerablemente su capacidad para identificar mejor a las personas que padecen hambre y asegurar una mejor orientación y supervisión de la asistencia alimentaria. En general, los funcionarios centrales, provinciales y de los condados cooperaron debidamente con la operación ampliada del PMA (que beneficia a unos 3,7 millones de personas) en sus cuatro primeras semanas.

37. Durante la evaluación rápida de la seguridad alimentaria hecha por la FAO y el PMA a mediados de 2008, el Gobierno cooperó debidamente con el PMA para que la misión se pudiera llevar a cabo: se otorgaron visados para más funcionarios internacionales y se concedió acceso a hogares y hospitales y se permitió al PMA que eligiera al azar cuáles de los 160 condados accesibles visitaría. Las conclusiones de la evaluación, que aporta información precisa sobre la naturaleza de los déficit y el nivel de respuesta requerido, orientará la elaboración programática de las operaciones futuras del PMA en la República Popular Democrática de Corea.

### C. Organización Mundial de la Salud

38. La OMS informa de que el sistema de salud de la República Popular Democrática de Corea todavía se está recuperando del revés sufrido por el país en el decenio de 1990. Se asignaron pocos recursos para la asistencia humanitaria al sector de la salud, el agua y el saneamiento. Aunque los indicadores de la salud de la población han empezado a mejorar, algunos grupos vulnerables, sobre todo las mujeres y los niños, siguen padeciendo grandes penurias debido a la escasa capacidad del sistema de salud para atender sus necesidades.

39. La República Popular Democrática de Corea cuenta con los elementos fundamentales de un buen sistema de salud, que se apoya en una buena dotación de personal sanitario, en el que cada médico presta servicios de tipo ambulatorio y servicios de extensión sanitaria a 130 hogares. Este sistema de atención primaria está respaldado por una importante red de servicios de salud, que van desde la atención primaria de pacientes internos en los hospitales dotados de *ri* (unidades de atención primaria) hasta la atención de nivel terciario en los hospitales nacionales. Aunque el problema no estriba en el número y la distribución del personal sanitario, dadas las limitaciones del sistema de salud y los cambios epidemiológicos y demográficos, es posible que haga falta revisar la calidad y la composición de ese personal. En cuanto a la capacitación y la supervisión, el país cuenta con buenos sistemas de capacitación previa al servicio y en el servicio. Sin embargo, las instituciones y su personal están infradotados de recursos y se presta más atención a la adquisición de conocimientos que a la adquisición de competencias profesionales o a la evaluación de la competencia.

40. Muchas de las prácticas actuales en el campo médico y de la salud en la República Popular Democrática de Corea son obsoletas de resultados de varios decenios de aislamiento profesional. Hace falta un programa de formación a largo plazo para el personal a todos los niveles del sector de la salud, dentro como fuera del país. La calidad de la atención sanitaria proporcionada en las clínicas *ri* y los hospitales de los condados es baja, a causa del mal estado de los edificios, la falta de agua y otros servicios, el mantenimiento deficiente del equipo médico esencial y la falta de suministros. Los conocimientos y las competencias de los profesionales de la salud son limitados en comparación con las mejores prácticas internacionales. En particular, los niños y las mujeres reciben anestésicos inadecuados y tratamiento quirúrgico y médico de baja calidad.

41. El programa en curso de la OMS en la República Popular Democrática de Corea se concentra en prioridades sanitarias fundamentales, incluidos la salud materno-infantil; la lucha contra las enfermedades transmisibles, como la tuberculosis y el paludismo, y las enfermedades evitables mediante vacunación; el fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Salud Pública de vigilancia de las enfermedades y respuesta a los brotes epidémicos; la promoción de la salud; la lucha contra las enfermedades no contagiosas; y el fortalecimiento del sistema de salud. Esos programas se ejecutan mediante el diálogo sobre las políticas y una combinación de capacitación profesional para mejorar los conocimientos y aptitudes y la provisión de suministros médicos, equipo y medicamentos esenciales.

42. La OMS concluyó que los medios más eficaces para mejorar los servicios de salud de la República Popular Democrática de Corea son un programa a largo plazo y bien equilibrado de desarrollo y el establecimiento de los elementos

fundamentales para desarrollar un sistema de salud sostenible. Pese a los problemas subyacentes enfrentados por los servicios de salud de la República Popular Democrática de Corea, se han conseguido varios resultados importantes. Los indicadores de la salud pública han mejorado gracias al aumento de la tasa de vacunación, a la menor incidencia de paludismo y a un programa de lucha contra la tuberculosis de ámbito nacional. Esos avances se han conseguido mediante programas ejecutados por las autoridades nacionales con apoyo de organismos externos basados en la República Popular Democrática de Corea generosamente respaldados por la asistencia de varios donantes externos.

#### **D. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

43. En agosto de 2007, el UNICEF apoyó una respuesta de emergencia integral en los condados afectados por las inundaciones en las esferas de la salud, la nutrición, la educación y el abastecimiento de agua. En octubre de 2007 un estudio rápido del estado nutricional realizado en algunas zonas de los 19 condados más afectados por las inundaciones indicó que el 13,9% de los niños de menos de 5 años de edad estudiados presentaban indicios de malnutrición aguda. Es probable que las altas tasas de incidencia de diarrea y el déficit de alimentos debido a las pérdidas de cultivos causadas por las inundaciones hayan agravado aún más el estado nutricional de los niños.

44. Con objeto de hacer frente al estado nutricional de las mujeres y los niños, el UNICEF sigue apoyando un amplio espectro de intervenciones orientadas a prevenir y tratar la malnutrición. A finales de 2007, se introdujeron unas eficaces pastas nutricionales conocidas como alimentos terapéuticos listos para el consumo en todos los hogares de bebés, a fin de tratar a los niños malnutridos antes del surgimiento de complicaciones. Los hogares de bebés son instituciones que se ocupan de los niños sin personas encargadas de su atención primaria, que suelen ser los que corren más riesgo de malnutrición aguda. Además, en julio de 2008 se puso en marcha un programa experimental de gestión comunitaria de la malnutrición en un condado, en el que también se utilizaron alimentos terapéuticos listos para el consumo. Los resultados del experimento servirán de base para ampliar este enfoque comunitario gradualmente.

45. Basándose en la experiencia adquirida durante la respuesta a las inundaciones, el UNICEF y otros organismos colaboraron con los ministerios sectoriales en el primer semestre de 2008 con objeto de reforzar la preparación para hacer frente a las inundaciones en las esferas de la salud, el abastecimiento de agua y la educación. Se están preposicionando suministros de emergencia esenciales en varios lugares para hacer frente a un caso de inundación que afectara a 25.000 familias. En abril de 2008, el UNICEF acabó de rehabilitar los sistemas de abastecimiento de agua alimentados por gravedad de tres cabeceras de condado, que están abasteciendo de agua potable a más de 80.000 personas.

46. En abril de 2008, el UNICEF y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea acordaron también invitar a dos expertos en protección internacional de la infancia para que evaluaran la situación de los niños sin personas encargadas de su atención primaria que viven en instituciones y recomendaran un plan de acción que permitirá al UNICEF y al Gobierno mejorar el nivel de la atención proporcionada a los niños que viven en esas instituciones.

47. Con objeto de aumentar la protección contra el sarampión y evitar nuevos brotes epidémicos, el UNICEF y la OMS respaldaron la introducción de una segunda dosis de la vacuna antisarampiónica, que se empezó a administrar en junio de 2008.

48. En la esfera de la educación, el UNICEF continúa colaborando con el Ministerio de Educación para mejorar la calidad de la educación mediante la introducción de la enseñanza de la salud y la higiene basada en la preparación para la vida, la revisión del programa de matemáticas de las escuelas primarias, el reacondicionamiento de las escuelas normales en algunas cabeceras de condado y el mejoramiento del entorno de aprendizaje en algunas escuelas, con énfasis en el saneamiento escolar.

49. En julio de 2008, el UNICEF y otros organismos volvieron a tener acceso a tres remotas provincias septentrionales que se sabe que son las más vulnerables del país y que habían permanecido cerradas desde principios de 2007. De resultas de esto, el UNICEF reanudó su asistencia, proporcionando medicamentos esenciales y suministros nutricionales en apoyo de los servicios básicos de salud y nutrición. El hecho de que el UNICEF haya conseguido obtener la adscripción de unos pocos funcionarios locales (dos ingenieros y un nutricionista), constituye otro avance. Por último, el UNICEF puede realizar más actividades de fomento de la capacidad en todos los sectores.

## **E. Fondo de Población de las Naciones Unidas**

50. El UNFPA ha estado apoyando actividades de información, educación y comunicación en los planos nacional y local para promover los derechos de salud reproductiva, la igualdad y la equidad entre los géneros y la prevención del VIH/SIDA mediante varios programas para el país. El UNFPA también ha estado tratando de ampliar el abanico de métodos anticonceptivos disponibles en la República Popular Democrática de Corea para que las mujeres de las zonas rurales y urbanas puedan elegir libremente entre una gama más amplia de anticonceptivos, reducir la necesidad de abortar (en particular los abortos repetidos) y atender las necesidades de planificación de la familia. Se estima que para sostener una tasa de uso de anticonceptivos superior al 55%, se necesitan 2 millones de dólares al año en la República Popular Democrática de Corea, lo que sigue siendo un gran reto para el Gobierno, que cuenta con escasos recursos, y las pocas organizaciones internacionales que trabajan en esta esfera.

51. El UNFPA proporciona apoyo sobre cuestiones relativas a la salud de la mujer en la República Popular Democrática de Corea, en particular la de las embarazadas. El UNFPA informa con mucha preocupación acerca del fuerte aumento de la tasa de mortalidad materna en la República Popular Democrática de Corea, sobre todo a finales del decenio de 1990, de 50 por cada 100.000 nacidos vivos a más de 100, debido principalmente a desastres naturales consecutivos que tuvieron enormes repercusiones negativas en el estado nutricional de las mujeres y provocaron el derrumbamiento de la economía nacional, lo que incrementó fuertemente el déficit de recursos para atender las necesidades de salud, en particular de salud maternoinfantil.

52. Aunque la República Popular Democrática de Corea tiene un nivel reducido de mortalidad materna en comparación con otros países de la región, todavía no se dispone de suficientes datos fidedignos sobre la mortalidad materna. Las discrepancias entre las tasas de mortalidad materna citadas por distintas fuentes de datos, que han oscilado entre 80 por cada 100.000 nacidos vivos y 1.000 en los últimos años, son demasiado grandes para poder evaluar la situación de la salud materna de manera fidedigna. Para hacer frente a ese reto, el UNFPA está trabajando con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para realizar un censo de población en octubre de 2008 que incluya preguntas clave sobre la mortalidad materna y permita generar datos fidedignos y fiables sobre la mortalidad materna, a fin de hacer una interpretación más precisa de la salud materna en el país en 2009. También es importante destacar las iniciativas conjuntas del UNFPA, el UNICEF y la OMS para reducir la mortalidad y la morbilidad maternas con la participación activa del Ministerio de Salud de la República Popular Democrática de Corea. En el marco de estos esfuerzos se ha elaborado una estrategia nacional de salud reproductiva y un protocolo nacional conjunto de capacitación a distintos niveles asistenciales a fin de orientar los esfuerzos realizados por varios organismos internacionales y el Gobierno para reducir las tasas de mortalidad y la morbilidad maternas.

#### **F. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

53. El ACNUR sigue observando que continúa el éxodo constante de nacionales de la República Popular Democrática de Corea que abandonan el país en busca de protección, asistencia o reasentamiento en otros lugares. A raíz de esos desplazamientos, se han recibido informaciones preocupantes de graves restricciones del derecho a la libre circulación, incluido el derecho a salir del país; un mayor riesgo de contrabando y de trata de seres humanos, en particular de mujeres para la prostitución o el matrimonio forzado; violaciones por los países de tránsito del principio fundamental de no devolución; duros castigos en caso de regreso obligado a la República Popular Democrática de Corea; la aplicación de políticas restrictivas por los países de tránsito, incluidos el arresto y la detención; la falta de disfrute de derechos sociales y económicos básicos; la falta de acceso a documentos de permanencia legal y documentación conexas (incluso para quienes se prevé una larga estancia); la falta de registro de hechos vitales y/o de documentación al respecto; las escasas posibilidades de regularizar la permanencia de los hijos de las parejas mixtas (integradas por un nacional de la República Popular Democrática de Corea y un nacional de otro país); y dilatados procedimientos de salida que afectan gravemente al bienestar de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que esperan establecerse en terceros países. Estos problemas afectan en particular a las mujeres y los niños no acompañados. El ACNUR reitera que si empeoran las condiciones en la República Popular Democrática de Corea y aumentan los desplazamientos de sus nacionales, será difícil para los países de tránsito hacer frente a la situación debido a su escasa capacidad.

## V. Conclusiones y recomendaciones

54. El Secretario General acoge con satisfacción los esfuerzos que realiza el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para obtener asistencia alimentaria externa y atender la necesidad de la población de tener acceso sostenible a la alimentación. Insta al Gobierno a que asigne los correspondientes recursos presupuestarios y adopte medidas normativas para paliar los efectos de la escasez de alimentos y garantizar la seguridad alimentaria.

55. El Secretario General acoge también con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para facilitar el acceso humanitario. La ampliación del espacio de operaciones para que los organismos de las Naciones Unidas cumplan sus mandatos les permitirá llegar a un segmento más amplio de su población de la República Popular Democrática de Corea. El Secretario General insta a la República Popular Democrática de Corea a que sostenga la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otros agentes humanitarios. Insta también a la comunidad internacional a que siga apoyando los esfuerzos humanitarios.

56. El Secretario General destaca la necesidad de que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea vele por que todos tengan acceso a la alimentación en todo el país, en particular las mujeres más vulnerables desde el punto de vista físico —las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad o enfermedades y las personas que se encuentran en campos de detención o reclusión. Destaca también la necesidad del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea haga extensivos los servicios de salud a todos sin discriminación.

57. El Secretario General está profundamente preocupado por que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no haya hecho progresos tangibles en otros aspectos para salvaguardar los derechos y las libertades fundamentales. Insta al Gobierno a que dé señales visibles de reforma de la legislación nacional para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados y ajustarse a las normas internacionales.

58. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos seguirá trabajando con otros organismos de las Naciones Unidas para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos de todos los nacionales de la República Popular Democrática de Corea. La Alta Comisionada reanudará los esfuerzos hechos anteriormente para entablar un diálogo constructivo con las autoridades de la República Popular Democrática de Corea con vistas a establecer programas de cooperación técnica en el campo de los derechos humanos. En vista de los beneficios que reporta esa asistencia, el Secretario General pide al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que considere positivamente este ofrecimiento, que se hace de buena fe.

59. El Secretario General insta al Gobierno a que permita la entrada del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y de otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales para que observen la situación de los derechos humanos en el país de primera mano, como parte de su cooperación con el Consejo de Derechos Humanos.

60. El Secretario General acoge con satisfacción la presentación de los informes tercero y cuarto combinados del país al Comité de los Derechos del Niño y alienta a la República Popular Democrática de Corea a que presente los informes para otros órganos de supervisión de tratados que siguen pendientes.

61. El Secretario General acoge asimismo con satisfacción la evolución positiva de las conversaciones de las seis partes. Alienta a todas las partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos en el marco de los diálogos y a que mantengan el impulso del proceso. Además, el Secretario General pide a los agentes regionales e internacionales que faciliten la creación de un entorno propicio para generar una colaboración mayor entre el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y la comunidad internacional. El Secretario General confía en que, a través de una cooperación y unas medidas de fomento de la confianza graduales, las Naciones Unidas puedan asumir una función más importante para ayudar a promover y proteger los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

---